

INFORME TÉCNICO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS PARA EL REPINTADOS DE COLEGIOS PÚBLICOS EN SEVILLA. LOTE 2 (EXP 000349/2024)

Aurelio Domínguez Álvarez, Arquitecto adscrito a la Oficina Técnica de Edificios Municipales del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla y en relación a las ofertas económicas presentadas por las empresas admitidas a la licitación para la contratación del expediente indicado por un importe de 228.420,07 IVA no incluido (Exp. Contrat. 2024/000349 Lote 2) emite el siguiente

INFORME

Que a partir de la valoración de las ofertas admitidas se solicitó justificación de las ofertas en baja anormal o desproporcionada, según lo establecido en el Artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a la siguiente empresa:

- 1.- FALUSA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS, S.L.
- 2.- MULTIGESTION CYMSUR, S.L.
- 3.- COTOM 21, S.L.

Que con fecha 4/07/2024 se recibe en esta Oficina Técnica la documentación aportada por la empresa requerida, y se ha procedido al análisis de la misma de cara a establecer las condiciones para que, por parte de la Unidad Administrativa de Tramitación, se tengan los criterios para proceder a elevar la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

1-JUSTIFICACIÓN DE EMPRESAS EN BAJA DESPROPORCIONADA

Tal y como se indica en anexo del pliego de cláusulas administrativas para justificar las bajas desproporcionadas las empresas deberán presentar la siguiente documentación:

A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas como inicialmente anormales las empresas deberán presentar la siguiente documentación:

El licitador deberá justificar la desproporcionalidad de su oferta económica de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Deberá explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta y que, por lo tanto, la oferta puede ser cumplida.

En general, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anomalía si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica. En todo caso, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

FALUSA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS, S.L.

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

- Documento de 21 páginas donde se incluye una justificación y anexos (Cuadro Comparativo de las Uds. de Obra, Resumen Comparativo de Capítulos, Estudio de Costes Indirectos y Gastos Generales, Precios Descompuestos y Presupuesto de la Obra).
- Descripción de la organización empresarial, las fuentes de suministro de los materiales y estudio de los medios.
- Presupuesto de fecha 24/05/2024 de FRANCISCO JOSÉ RODRIGUEZ LOPÉZ, de pintura.
- Presupuesto de fecha 03/07/2024 de CONTROL DE CALIDAD, ELABORA.

Código Seguro De Verificación	RApU30n90qhY7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aurelio Dominguez Alvarez	Firmado	08/07/2024 13:17:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RApU30n90qhY7dSgzdKyrQ==		



JUSTIFICACIÓN ECONOMICA

Se aporta justificación de gastos y de partidas y en qué consiste el ahorro (anexos). Además, se indica que los medios auxiliares son propios de la empresa; que los Gastos Generales de empresa se reducen al 10 % y el Beneficio Industrial al 5 %. Se indica que los trabajos se realizarán en su totalidad con medios auxiliares propios y el supuesto coste a partir de presupuestos aportados.

MULTIGESTION CYMSUR, S.L.

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

Documento de 12 páginas donde se incluye una justificación y anexos (Precios Descompuestos, Presupuesto y mediciones, Resumen de Obra).

JUSTIFICACIÓN ECONOMICA

La documentación presentada no es suficiente para justificar el por qué su baja es adecuada, dado que no se analizan los costes indirectos ni los gastos generales. Tampoco se indica en los precios descompuestos, a qué se debe la baja ni se detalla el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

COTOM 21, S.L.

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

Documento de 18 páginas donde se incluye una justificación y anexos (Precios Descompuestos, Presupuesto y mediciones, Resumen de Obra).

- Presupuesto de fecha 23/06/2024 de TRANSFORMERS Soluciones integrales, de pintura.

JUSTIFICACIÓN ECONOMICA

La documentación presentada no es suficiente para justificar el por qué su baja es adecuada, dado que no se analizan los costes indirectos ni los gastos generales. Tampoco se indica en los precios descompuestos, a qué se debe la baja ni se detalla el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

CONCLUSION

Analizadas las ofertas, el Técnico que suscribe hace constar que la oferta inicialmente en baja desproporcionada presentada por FALUSA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS S.L., ha sido convenientemente justificada para garantizar la correcta ejecución del contrato. Al obtener el mayor número de punto en más de un lote, se le adjudica el que ha ofertado una baja mayor, lote nº 4 - 38,41%.

La oferta presentada por la empresa MULTIGESTION CYMSUR, S.L. no ha sido justificada al no explicar el bajo nivel de precios o costes propuestos (Costes directos, Costes indirectos, Medios auxiliares, etc).

La oferta presentada por COTOM 21, S.L. no ha sido justificada al no explicar el bajo nivel de precios o costes propuestos (Costes directos, Costes indirectos, Medios auxiliares, etc).

Se propone la exclusión de las ofertas de CYMSUR, S.L. y COTOM 21, S.L. al no haber sido convenientemente justificadas.

Se incluye la tabla con la propuesta de clasificación de las empresas presentadas.

Código Seguro De Verificación	RApU30n90qhY7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aurelio Dominguez Alvarez	Firmado	08/07/2024 13:17:29
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RApU30n90qhY7dSgzdKyrQ==		



PRESUPUESTO DE LICITACION EXP. ADMON.	2024/000349-L2	276.388,28
---------------------------------------	----------------	------------

Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA					REDUC. PLAZO		TOTAL	ORDEN
		BASE	IVA	TOTAL	BAJA %	PUNTOS	SEMANAS	PUNTOS		
7	FALUSA CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS	142.008,76	29.821,84	171.830,60	37,83%	80,00	4	20,00	100,00	1
6	PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L.	171.360,74	35.985,75	207.346,49	24,98%	52,83	4	20,00	72,83	2
3	APIMOSA, S.L.	173.964,73	36.532,59	210.497,32	23,84%	50,42	4	20,00	70,42	3
2	DOYMA JAEN, S.L.	179.401,12	37.674,24	217.075,36	21,46%	45,38	4	20,00	65,38	4
9	ESTUDIOS Y EJECUCIONES, S.A.	179.515,33	37.698,22	217.213,55	21,41%	45,28	4	20,00	65,28	5
5	PONTON BUILDING, S.L.	191.941,38	40.307,69	232.249,08	15,97%	33,77	4	20,00	53,77	6
11	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	187.532,88	39.381,90	226.914,78	17,90%	37,85	2	10,00	47,85	7
1	UMG	204.938,49	43.037,08	247.975,57	10,28%	21,74	4	20,00	41,74	8
4	ACK REFORMA INTEGRAL SEVILLA, S.L.	216.999,07	45.569,80	262.568,87	5,00%	10,57	1	5,00	15,57	9
12	CONSTRUCCIONES LG CABEZA, S.L.	226.090,19	47.478,94	273.569,12	1,02%	2,16	1	5,00	7,16	10

Teniendo en cuenta dichas consideraciones, se propone la adjudicación del “REPINTADOS DE COLEGIOS PÚBLICOS EN SEVILLA. LOTE 2 (EXP 000349/2024) a la siguiente oferta:

- PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., por un importe de 171.360,74 € (IVA NO incluido) y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES.


En Sevilla, a la fecha indicada en la firma digital.

ARQUITECTO ADJUNTO JEFE DE SERVICIO

Fdo: Aurelio Domínguez Álvarez

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE EE.MM.

Imp. Municipal [47] 2332-A-7-18

Código Seguro De Verificación	RApU30n90qhY7dSgzdKyrQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aurelio Dominguez Alvarez	Firmado	08/07/2024 13:17:29	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RApU30n90qhY7dSgzdKyrQ==			